

7565 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Obispo Verger», de Santanyi (Balears).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Gaspar Monserrat Noguera, en representación de la Congregación de Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia y Parroquia de San Andrés, titular de la Sección de Formación Profesional que funciona en el Centro «Obispo Verger», de Santanyi (Balears), en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 23 de septiembre de 1975, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Balears.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Obispo Verger», calle Calvo Sotelo, 42, de Santanyi (Balears), a partir del presente curso 1984-1985.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico), con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7566 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades a la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Paula Montal», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Paz Villar, en representación de la Congregación MM. Escolapias, titular de la Sección de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Paula Montal», de Zaragoza, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 3 de mayo de 1976, que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Paula Montal», calle Fraga, número 14, de Zaragoza, a partir del presente curso 1984-1985.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 25 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7567 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se suprimen enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Virgen del Camino», de San Andrés de Rabanedo (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Congregación de Religiosas Dominicas de la Anunciata, titular del Centro privado de Formación Profesional «Virgen del Camino», de San Andrés de Rabanedo (León), en solicitud de supresión de enseñanzas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de León para acceder a la supresión solicitada,

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del presente curso 1984-1985, las enseñanzas de Formación Profesional de las ramas Administrativa y Comercial, Profesiones Secretariado y Comercial, y Delineación, Profesión Delineante, que fueron autorizadas al Centro privado de Formación Profesional «Virgen del Camino», calle Azorin, s/n. de San Andrés de Rabanedo (León).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7568 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 autorizando la nueva denominación de la Sección privada de Formación Profesional «Círculo Católico de Obreros», de Burgos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Julio Gonzalo Soto, en representación del Círculo Católico de Obreros de Burgos, Entidad titular de la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «Colegio de Niñas Círculo Católico de Obreros», de Burgos, en solicitud de cambio de denominación;

Teniendo en cuenta que la citada Sección obtuvo su autorización por Orden de 1 de octubre de 1976, y que los motivos aducidos para el cambio de denominación justifican el mismo, así como los informes y propuesta de la Dirección Provincial de Burgos,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «Colegio de Niñas Círculo Católico de Obreros», domiciliada en calle Ramón y Cajal, número 8, de Burgos, el cambio de denominación por el de «Sección de Formación Profesional Círculo Católico de Obreros», sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7569 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se suprimen enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial a la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «San Diego y San Vicente de Paúl», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por Sor Elicia Rodríguez Burgos, en representación de la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, titular de la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «San Diego y San Vicente de Paúl», de Madrid, en solicitud de supresión de enseñanzas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Madrid para acceder a la supresión solicitada.

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del curso 1985/1986, las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado de la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, que fue autorizada a la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «San Diego y San Vicente de Paúl», domiciliado en calle Eduardo Dato, número 4, de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7570 *ORDEN de 1 de marzo de 1985 por la que se establece el calendario de matriculación en Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Por la presente disposición se establecen los plazos de matrícula en los Centros de Formación Profesional, teniendo en cuenta los distintos tipos de Centros docentes que imparten